



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 612-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 2° del Acuerdo número 96-2014 emitido con fecha 9 de abril de 2014, dispuso que los pagos de UN MILLÓN DE QUETZALES (Q1,000,000.00) en adelante que emita y realice la Dirección de Finanzas a través del Departamento de Tesorería, previamente deben ser aprobados por el Pleno de Magistrados, con excepción de salarios ordinarios y extraordinarios, bono anual (bono 14), aguinaldos, bono por antigüedad y bono electoral.

CONSIDERANDO

Que el Director de Finanzas y el Jefe del Departamento de Tesorería de este Tribunal, en oficio número DDT0-498-10-2019, de fecha 8 de octubre del año en curso, solicitan que se apruebe el pago parcial del servicio, a favor de la entidad TVA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de DIEZ MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q10,028,734.80), debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

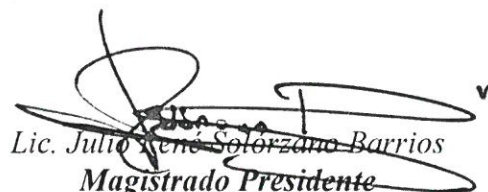
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Instruir al Director de Finanzas de este Tribunal, para que efectúe el pago parcial a favor de la entidad TVA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de DIEZ MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q10,028,734.80), por la adquisición de Servicio de Pauta Publicitaria para las Organizaciones Políticas, de manera directa por excepción;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de octubre de dos mil diecinueve.


COMUNÍQUESE:

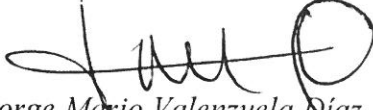

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente




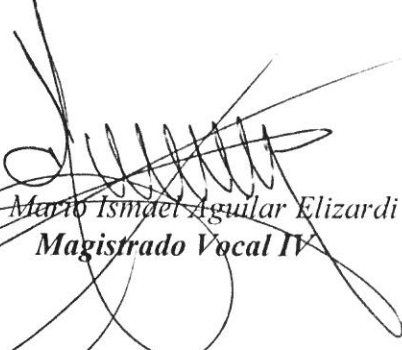


Tribunal Supremo Electoral

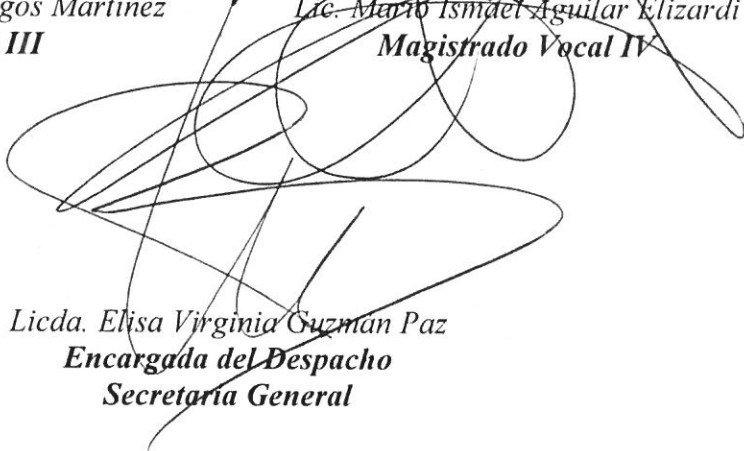

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
**Encargada del Despacho
Secretaría General**